



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.560

Salta, Lunes 15 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1946 DEL 04/06/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	4234
N° 1947 DEL 05/06/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. FOZ DO IGUAZÚ - BRASIL.	4234
N° 1951 DEL 05/06/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. FOZ DO IGUAZÚ - BRASIL.	4235
N° 1952 DEL 05/06/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "JORNADAS CIENTÍFICAS, ORGANIZADAS POR EL COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL PRIVADO SANTA CLARA DE ASÍS".	4235
N° 1953 DEL 05/06/15 - M.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ORTIZ, MIRTA ESTER Y OTROS.	4236
N° 1954 DEL 05/06/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	4237
N° 1955 DEL 08/06/15 -S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	4238
N° 1957 DEL 08/06/15 - M.JUST. - DCTO. N° 290/11. ACLARATORIA EQUIVALENCIA DE DESIGNACION.	4238
N° 1960 DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRES. SERGIO GONZÁLEZ ZIGARÁN Y OLGA ELENA ACUÑA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS N° 7062.	4238
N° 1961 DEL 08/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	4239
N° 1962 DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. SERGIO DANIEL LAFUENTE.	4241
N° 1964 DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ALICIA DEL VALLE VILLACORTA.	4241
N° 1966 DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CON LA DIOCESIS DE ORAN. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6046.	4242
N° 1967 DEL 08/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.015. MINISTERIO PÚBLICO.	4243

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°/S 1960, 1961, 1962, 1964, 1966, 1967 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1948 DEL 05/06/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIA SOLEDAD CAMBIASSO.	4244
N° 1949 DEL 05/06/15 - M.C. Y T. - AUTORIZA AFECTACIÓN, EN CARÁCTER DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA LAURA LÓPEZ CARLETO.	4244
N° 1950 DEL 05/06/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. RAMON ANTONIO VALOR.	4244
N° 1956 DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. SILVIA ALICIA PUERTAS.	4245
N° 1958 DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. MARÍA CRISTINA GÓMEZ.	4245
N° 1959 DEL 08/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. FERMIN MARIO OLIVERA.	4245
N° 1963 DEL 08/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. MARIA ANTONIETA CARDOZO.	4246

N° 1965 DEL 08/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - OTORGA SUBSIDIO
A FAVOR DEL OBISPADO DE ORÁN 4246

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 397 D DEL 05/06/15 - M.C. Y T. - APRUEBA CARTA DE SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. 4247

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 388 DEL 02/06/15 - M.A. Y P.S. - DEROGA RESOLUCION N° 225/06 DE
LA EX SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE. FIJA ARANCELES POR RESIDUOS PELIGROSOS..... 4247

RESOLUCIONES

100048342 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1047 EXPTE N° 176/15 4248

LICITACIONES PUBLICAS

100048333 POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 104/15 PRORROGA DE FECHA DE APERTURA 4249

CONCURSOS DE PRECIOS

100048330 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 18/2015..... 4249

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048336 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 29/15. ADJUDICACION 4250

100048329 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-100930/2015-0-MUNICIPALIDAD DE
NAZARENO ADJUDICACION 4250

100048328 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-101376/2015-0-MUNICIPALIDAD DE
CORONEL MOLDES ADJUDICACION 4251

100048327 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-101768/2015-0-MUNICIPALIDAD DE
SECLANTAS ADJUDICACION..... 4251

100048326 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-101541/2015-0-MUNICIPALIDAD DE LA
CALDERA ADJUDICACION 4251

100048325 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-101622/2015-0-MUNICIPALIDAD DE
MOLINOS ADJUDICACION..... 4252

100048324 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-101357/2015-0-MUNICIPALIDAD DE
CACHI ADJUDICACION 4252

100048323 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-101328/2015-0-MUNICIPALIDAD DE
ANGASTACO ADJUDICACION 4252

100048322 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-101511/2015-0-MUNICIPALIDAD DE LA
CALDERA ADJUDICACION..... 4252

100048320 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 34/15. ADJUDICACION 4253

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100048224 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- CARLOS JAVIER SORIANO
Y OTROS- EXPTE. N° 0090034-90678/15- DPTO. CAFAYATE 4253

400006444 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE- N° 0050034-71636/15 -
RIO TORO DPTO. ROSARIO DE LERMA..... 4253

SECCIÓN JUDICIAL**SUCESORIOS**

100048335 FACINI, ENNIO- EXPTE. N° 512.182/15 4254

100048318 LUZCO RANULFO EXPTE N° 2-475.361/14 4254

100048317 RODRIGUEZ, ANA BEATRIZ - EXPTE. N° 472.187/14 4254

100048304 STRISICH, JESÚS- EXPTE. N° 603/15- CAFAYATE 4255

100048297 BARRAZA, ALBERTO PABLO- EXPTE. N° 18.104/15..... 4255

100048293 MADARIAGA, MARIA SILVIA DEL VALLE - EXPTE. N° 17.834/14- SAN JOSÉ DE METÁN 4255

100048290 YAVI, NOLVERTO - EXPTE. N° 23021/13 -TARTAGAL 4255

100048289 TERRAZA, LUIS FERNANDO - EXPTE. N° 508.385/15	4255
400006454 FIGUEROA, CRISTIAN ROBERTO - EXPTE. N° 2-422137/13.-	4256
400006453 CHOCOBAR, HECTOR RAMON - EXPTE. N° 495972/14	4256
400006452 CORRALES, ROBERTO - EXPTE. N° 505.973/15	4256
400006451 MAITA, DORA ALICIA - EXPTE. N° 488439/14	4256
400006450 VILLA, JOSE PATROCINIO - EXPTE. N° 497894/14.....	4257
400006448 JOVANOVICH, PABLO - EXPTE. N° C 1-11076/98.....	4257
400006446 SULCA, AMANDA TERESA; ZALAZAR, EMILIO JACINTO - EXPTE. N° 2-485357/14	4257
400006443 QUINTEROS CORNELIO RAMON - EXPTE. N° 471.964/14	4257
400006442 DARFE OSCAR ALBERTO - EXPTE. N° 504.722/15.....	4257
400006441 TRUJILLO MONTESINOS, CARLOS PIO - EXPTE. N° 1-488.840/14	4258
400006440 SOLDEVILA, LIDIA CANDELARIA - LUNA, PEDRO ROBERTO - EXPTE. N° 505.479/15	4258
400006439 RAPOSO, MARIO - EXPTE. N° 468372/14.....	4258
400006438 GEREZ RAMON REMIGIO - EXPTE. N° 496019/14.....	4258
400006436 LUIS EDUARDO PEDROSA; MARIA BETTY SAN MILLAN - EXPTE. N° 489.690/14.....	4259
400006435 YURQUINA, GERMAN NORBERTO - EXPTE. N° 506306/15	4259

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048295 MONTENEGRO ROSA ZULEMA C/FERNANDEZ JOSE ZENON - EXPTE. N° 2716/13 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.....	4259
100048262 ORTEGA JUAN ALFREDO VS. ORELLANA JOSÉ ÁNGEL - EXPTE. N° 17010/14 - SAN JOSE DE METAN	4259

EDICTOS DE QUIEBRAS

100048341 GALLO, VERONICA DANIELA - QUIEBRA INDIRECTA PEQUEÑA EXPTE. 518785/15	4260
100048340 TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/QUIEBRA PEQUEÑA, SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A. EXPTE. N° 488.528/14.....	4260
100048339 TERUELO, LOPEZ, GUADALUPE S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A. EXPTE. N° 488.524/14	4260
100048238 " GALLO. DANIELA VERÓNICA- CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)" EXPTE N° 452791/13.....	4261

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048344 LOS GRANEROS S.R.L.....	4261
100048343 ESTUDIO 2G ARQ SRL.....	4262
100048321 20 DE JULIO S.R.L.....	4263

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100048305 EXTREME GAMES- EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO.....	4264
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100048332 FINCA VOLCAN S.A. -EXTRAORDINARIA- EL BORDO. - GRAL. GUEMES	4264
100048331 ESTANCIA LA FRONTERA S.A. -EXTRAORDINARIA - EL BORDO. - GRAL. GUEMES.....	4264
100048249 NOROBRAS C.C. S.A.....	4265

AVISOS COMERCIALES

100048337 NEMESIS SOCIEDAD ANÓNIMA- INSCRICION DE DIRECTORIO	4265
100048319 PIEVE SEGUROS S.A. - INSCRICION DE DIRECTORIO	4265

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100048345 CÍRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA-.....	4266
100048334 FEDERACIÓN MÉDICA DE SALTA.....	4267

ASAMBLEAS CIVILES

100048338 FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA	4267
--	------

RECAUDACIÓN

100048346 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 12/06/2015.....	4268
400006455 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/06/2015.....	4268

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de junio de 2015

DECRETO N° 1946**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 04 de j u n i o de 2015;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir de 04 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de junio de 2015

DECRETO N° 1947**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****Expediente N° 70-120403/15.-**

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. Jorge MÉNDEZ, a Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del "Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu", que se llevará a cabo los días 17 al 19 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. Jorge MÉNDEZ, DNI N° 12.619.242, a efectos de participar del "Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu", que se llevará a cabo los días 17 al 19 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín y Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 5 de junio de 2015

DECRETO N° 1951**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Expediente N° 16-120618/15.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge MAUGER, a Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del "Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu", que se llevará a cabo los días 17 al 19 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge MAUGER, DNI N° 22.468.354, a efectos de participar del "Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu", que se llevará a cabo los días 17 al 19 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 5 de junio de 2015

DECRETO N° 1952**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 111279/15 -código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la declaración de interés provincial de las Jornadas Científicas, que se llevaron a cabo en esta ciudad el día 29 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos que tienen como objetivos, el enriquecimiento y actualización de conocimientos, y alcanzar un mejor nivel académico de los profesionales de la salud;

Que dichas Jornadas fueron organizadas por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital Privado Santa Clara de Asís, y contaron con la disertación sobre diferentes temas del Doctor Julio A. Brizuela;

Que tomó intervención el Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de interés provincial a las "Jornadas Científicas, organizadas por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital Privado Santa Clara de Asís", que se llevaron a cabo en esta ciudad, el día 29 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de junio de 2015

DECRETO N° 1953

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 - 93.435/15

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que procede prorrogar las designaciones de los señores ORTIZ, Mirta Ester; ABDENUR VIDONI, Christian Emilio; PASTOR, Juan José; TULA, Héctor Enrique; NOGUERA, María Inés, SUAREZ, Beatriz Jessica Soledad; ALAVILA CASERMEIRO, Luis; GRECCO MURILLO, Carlos Sebastián; ZALAZAR VILLALBA, José Luis; ZABALA, Dalmiro; AIBAR, Martín; RÍOS, Paulo Mario; TORREJÓN, Eduardo Esteban; DE ESCALADA, Soledad; DUPONT, Luciano; VUKSANOVIC, María Elisa; RALLÉ PALAZZINI, José Alejandro; PUCA, Roxana Silvana; LÓPEZ, Rita Isabel; MARTÍNEZ ESCANDAR, Gabriela Alejandra; QUIROGA PALACIOS, María Victoria; CÁCERES, William Lionel; RAMOS, Beatriz Analía; NIETO, María Eugenia; TARITOLAY, Rosana Carolina; ZERPA, Elsa Ofelia; CARI, Antonio Ismael; ZALAZAR, Norberta Epifanía; ZALAZAR, Juan Carlos; ZALAZAR, Marcelina Magdalena; OLMOS, Alberto Orlando; y MENÉNDEZ, Julio Esteban y BAYÓN Romina Natalia para el desempeño de tareas en calidad de personal temporario en las distintas dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que las presentes prórrogas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74, y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGANSE las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA

ORTIZ, Mirta Ester - D.N.I. N° 10 . 5 8 1 . 5 3 4 - desde el 01/06/15.

ABDENUR VIDONI, Christian Emilio - D.N.I. 3 3 . 7 5 3 . 3 8 9 desde el 28/05/2015.

PASTOR, Juan José - D.N.I. N° 2 5 . 3 6 9 . 0 1 0 - desde el 06/06/15.

TULA, Héctor Enrique - D.N.I. N° 3 1 . 7 1 6 . 4 4 5 - desde el 07/06/15.

NOGUERA, María Inés - D.N.I. N° 2 2 . 5 3 4 . 4 4 1 - desde el 09/06/15.

SUAREZ, Beatriz Jessica Soledad - D.N.I. N° 3 1 . 3 3 8 . 2 7 6 - desde el 14/05/15.

ALAVILA CASERMEIRO, Luis Adolfo - D.N.I. N° 3 3 . 7 5 3 . 2 9 1 - desde el 24/05/15.

GRECCO MURILLO, Carlos Sebastián - D.N.I. N° 32.894.604 -desde el 15/06/15.

ESPACIO INCAA

ZALAZAR VILLALBA, José Luis, - D.N.I. N° 22.785.497- desde el 17/05/15.

ZABALA, Dalmiro - D.N.I. N° 37.777.433 - desde el 17/05/15.

AIBAR, Martín- D.N.I. N° 23.351.778- desde el 05/06/15.

TEATRO PROVINCIAL DE SALTA

RÍOS, Paulo Mario - D.N.I. N° 14.741.564 - desde el 20/06/15.

ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA

TORREJÓN, Eduardo Esteban - D.N.I. N° 16.722.198 - desde el 01/06/15.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CULTURAL

DE ESCALADA, Soledad - D.N.I. N° 33.235.832 - desde el 16/06/15.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DUPONT, Luciano - D.N.I. N° 12.407.747 - desde el 19/06/15.

COORDINACIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

VUKSANOVIC, María Elisa - D.N.I. N° 30.636.456 - desde el 15/05/15.

MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

RALLÉ PALAZZINI, José Alejandro - D.N.I. N° 26.031.010 - desde el 13/06/15.

MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA

PUCA, Roxana Silvana - D.N.I. N° 28.974.810 - desde el 12/06/15.

MUSEO DE LA VID Y EL VINO

LÓPEZ, Rita Isabel - D.N.I. N° 28.433.055 - desde el 01/05/15.

MARTÍNEZ ESCANDAR, Gabriela Alejandra- D.N.I. N° 30.221.750 - desde el 01/05/15.

QUIROGA PALACIOS, María Victoria- D.N.I. N° 32.856.488- desde el 01/05/15.

CACERES, William Lionel D.N.I. N° 32.961.992 - desde el 01/05/15.

RAMOS, Beatriz Analía- D.N.I. N° 27.481.552 - desde el 01/05/15.

NIETO, María Eugenia- D.N.I. N° 29.738.533 - desde el 01/05/15.

TARITOLAY, Rosana Carolina- D.N.I. N° 27.571.051 - desde el 01/05/15.

MUSEO DE SITIO "SANTA ROSA DE TASTIL".

ZERPA, Elsa Ofeilia - D.N.I. N° 10.007.080 - desde el 11/06/15.

CARI, Antonio Ismael - D.N.I. N° 31.249.963 - desde el 11/06/15.

ZALAZAR, Nolberta Epifanía - D.N.I. N° 29.815.655 - desde el 11/06/15.

ZALAZAR, Juan Carlos - D.N.I. N° 33.251.074 - desde el 11/06/15.

ZALAZAR, Marcelina Magdalena - D.N.I. N° 25.432.110 - desde el 11/06/15.

OLMOS, Alberto Orlando - D.N.I. N° 29.517.036 - desde el 11/06/15.

BALLET DE LA PROVINCIA

MENENDEZ, Julio Esteban - D.N.I. N° 28.991.049 - desde el 18/06/15.

BAYON, Romina Natalia - D.N.I. N° 33.233.335 - desde el 07/06/15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, p u b l i q u e s e en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 5 de junio de 2015

DECRETO N° 1954

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 05 de junio de 2015.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor

Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 05 de junio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de junio de 2015

DECRETO N° 1955

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de junio de 2015; Por el o,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir de 06 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de junio de 2015

DECRETO N° 1957

MINISTERIO DE JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 290/11;

y CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se designa al Cr. Oscar René Maigua, como Administrador General del Servicio de Administración Financiera (SAF) del Ministerio de Justicia;

Que debe modificarse parcialmente el artículo 1 del Decreto N° 290/11;

Que la retribución que percibe el funcionario debe ser concordante con las funciones que desarrolla, correspondiendo en tal sentido su equiparación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 290/11 será equivalente a Secretario, a partir del 01 de Junio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 8 de junio de 2015

DECRETO N° 1960

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120106-5268/1994-1001.-

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera. C.P.N. Roberto Antonio Di Ashur y los Sres. Sergio González Zigarán y Olga Elena Acuña; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle General Pi

La Pampa N° 6, Local N° 5, Barrio Intersindical, identificado como Catastro N° 89.562 del Departamento Capital (01), Sección R, Manzana 524, Parcela 2, Unidad Funcional 5, el cual será destinado para el funcionamiento del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7062, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria o cualquier Unidad Educativa u oficina que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, por su parte, señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13, inc. h) y n) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que ha tomado la debida intervención la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (fs. 16);

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y los Sres. Sergio González Zigarán, D.N.I. N° 8.172.937 y Olga Elena Acuña, D.N.I. N° 6.225.802, a partir del 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2016, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación- SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 012 - Actividad: 0001- Servicios no personales -Docencia Educación Primaria - Código: 071012000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 8 de junio de 2015

DECRETO N° 1961

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Expte. N° 130-16.445/15

VISTO que el Procurador General de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos de planta permanente para el Ministerio público Fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester ampliar en 22 (veintidós) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el Ejercicio 2.015, en virtud de las demandas efectuadas por el Cuerpo de Investigaciones Fiscales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias establecidas en los artículos 240 y 338 del Código Procesal Penal de la Provincia;

Que en el año 2013 comenzó a construirse el edificio, que al día de la fecha prácticamente se encuentra terminado y se destinará al funcionamiento del Servicio de Tanatología Forense, entre otros;

Que este edificio, por sus características especiales y técnicamente complejas, quedará ubicado a la vanguardia de los existentes en el país para ese tipo de actividades;

Que por su particular estructura, tanto en diseño como en equipamiento, requerirá la afectación de recursos materiales, humanos y el suficiente soporte tecnológico en equipos de sanidad y laboratorio que dará nacimiento al nuevo Gabinete Médico Forense;

Que dicho gabinete, por la importancia de sus prestaciones, estará organizado en áreas periciales muy bien definidas como Tanatología Forense, Medicina Forense, Anatomía Patológica Forense,

Psiquiatría Forense y Psicología Forense;

Que los servicios antes enunciados, poseen funciones y actividades bien definidas, regidas por un conjunto de Protocolos que garantizarán el desarrollo de las tareas con calidad técnica y científica para dar respuesta a la administración de justicia en lo concerniente al análisis, a la evaluación, a la investigación y descripción científica o médico-científica de los hallazgos y las evidencias médico legales;

Que en la Provincia de Salta, en el año 2013 se practicaron 414 autopsias, en el año 2014 un total de 381 y para el año 2015 se proyecta practicar un número mayor de autopsias médico legales, de lo que se deduce que el universo de casos a atender se verá sensiblemente ampliado considerando que se prevé realizar pericias sobre cadáveres derivados de causas provenientes de toda la provincia, incluyendo casos de muerte violenta en todas sus posibilidades y realizando los servicios tanatológicos de aquellos casos que hoy solo son atendidos por profesionales médicos forenses de la órbita policial;

Que las características de complejidad del equipamiento sanitario, la necesidad de asegurar el cumplimiento de normas de higiene y seguridad, especialmente de bioseguridad y el nivel de riesgo inherente, operativo y estructural requieren prever la incorporación de un área de bioingeniería o ingeniería biomédica con el suficiente personal de apoyo;

Que por lo expuesto precedentemente, la estructura actual, de personal compuesta por 14 (catorce) personas afectadas a estas actividades es insuficiente, por lo que es menester contar con una estructura de personal que resulte óptima para minimizar los riesgos y cumplir con las pautas técnicas y sanitarias necesarias;

Que el artículo 46 de la Ley 7.860 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías e fiscalías, precediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que la ejecución del gasto correspondiente a la ampliación de los nuevos cargos se efectuará a partir del mes de Junio de 2.015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley Nº 7.860, la incorporación del monto de \$4.982.111,68 (Pesos cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ciento once con sesenta y ocho centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.015, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2º: Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Nº 7.860, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, por un monto de \$4.982.111,68 (Pesos cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ciento once con sesenta y ocho centavos), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de los nuevos cargos.

ARTICULO 3º: Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Nº 7.860 - Presupuesto Ejercicio 2.015 y conforme a lo requerido por el Procurador General de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, en la cantidad de 22 (veintidós) cargos, conforme al detalle obrante en Anexo III que forma parte de este instrumento, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley Nº 7.860.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 8 de junio de 2015

DECRETO N° 1962**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-92423/2008-2.-**

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Sergio Daniel Lafuente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Caseros N° 322, identificado como Catastro N° 89368 del Departamento Capital, el cual será destinado para funcionamiento de Legajo Único del Alumno (L.U.A.), dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y RR.HH. y División Certificación de Servicios y Remuneraciones, dependiente del Departamento Fojas de Servicios o, en su caso, cualquier oficina o dependencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cartera Educativa señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4 de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Sergio Daniel Lafuente, D.N.I. N° 14.708.425, a partir del 01 de Diciembre de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2017, el que como anexo forma parte del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción: 003 - Actividad: 0001 - Servicios No Personales- Secretaría de Gestión Administrativa - Código: 071003000100.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

DECRETO N° 1964**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-175.281/2010-0, 1, 2 Y 3.-**

Salta, 8 de junio de 2015

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Alicia Del Valle Villacorta; y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se contrata a la Sra. Alicia del Valle Villacorta, a fin de que la misma continúe prestando servicios en el Subprograma Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado

agente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad de este Ministerio, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Alicia del Valle Villacorta, D.N.I. N° 13.318.312, desde el 1 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1657/14, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sra. Alicia del Valle Villacorta, el que como Anexo formar parte del presente instrumento.-

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003 - Actividad 0001- Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa - Código 071003000100-Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 8 de junio de 2015

DECRETO N° 1966

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-191322/2011-1.-

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la "Diócesis de Orán", representada por el Presbítero Gabriel Alejandro Acevedo, Documento Nacional de Identidad 22.424.619, en su calidad de apoderado de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación del inmueble ubicado en calle Uriburu N° 328 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que forma parte del Catastro de mayor extensión N° 1606 del Departamento Orán (16), Sección 6°, Manzana 45, Parcela 8, el cual será destinado para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior N° 6046, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y/o cualquier otro establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cartera Educativa señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4° de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 31 tomó intervención la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación

mencionado;
y Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la "Diócesis de Orán", representada por el Presbítero Gabriel Alejandro Acevedo, Documento Nacional de Identidad 22.424.619, en su calidad de apoderado de la misma, a partir del 03 de Agosto de 2014 hasta el 02 de Agosto de 2017, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 014 - Actividad: 0001 - Servicios no Personales -Docencia Educación Superior - Código: 071014000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 8 de junio de 2015

DECRETO N° 1967

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Expte. N° 11 -87.976/15

VISTO que la Defensora General del Ministerio Público requiere la ampliación de cargos de planta permanente para reforzar su estructura organizacional, con encuadre en el Art. 46 de la Ley 7.860, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester ampliar en 2 (dos) nuevos cargos la planta permanente de la Defensoría General para el Ejercicio 2.015, en razón de la necesidad de servicio existente, para posibilitar dar respuesta a los sectores más vulnerables de la sociedad y optimizar el servicio que brinda esta área del Ministerio Público;

Que el artículo 46 de la Ley 7.860 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que la Defensora General del Ministerio Público manifiesta que cuenta con partida presupuestaria para solventar el costo hasta el fin del ejercicio, de los cargos solicitados;
por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.860 - Presupuesto Ejercicio 2.015 y conforme a lo requerido por la Defensora General del Ministerio Público de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Defensoría General, en la cantidad de 2 (dos) cargos, conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este instrumento, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 05 de junio de 2015

DECRETO N° 1948**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA**

ARTICULO 1°.- Desígnase a la Sra. MARÍA SOLEDAD CAMBIASSO - DNI N° 23.329.907 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 05 de junio de 2015

DECRETO N° 1949**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Expediente N° 16-80027/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la afectación, en carácter de comisión de servicios a la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, de la Sra. María Laura López Carletto, DNI N° 31.746.552, personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir de la fecha del presente decreto y mientras duren las necesidades de servicios.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Cultura y Turismo, y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 05 de junio de 2015

DECRETO N° 1950**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Desígnase al Sr. RAMÓN ANTONIO VALOR - DNI N° 16.080.872 en cargo político nivel 5 de Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 715/15 al Sr. Roberto Augusto Aguirre Crauzas - DNI N° 22.869.494 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de marzo de 2015.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gober-

nación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 1956

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPTE. N° 47 - 11573/08 y Cde. 1001.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase y dase por concluido el presente Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 2040/08 del entonces Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Aplicase a la Sra. Silvia Alicia PUERTAS, DNI N° 16.970.663, docente de la Unidad Educativa N° 4292 de la Localidad de Oran - Dpto. Oran, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47° Inc. e) de la Ley N° 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el art. 88° del Dcto. N° 4118/97, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Departamento Fojas de Servicios - precédase a registrar en el legajo personal del agente la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 1958

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-180501/2014-7

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. María Cristina Gómez, CUIL N° 27-22526612-9, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 13/01/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 1959

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-99483/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. FERMÍN MARIO OLIVERA, D.N.I. N° 20.125.903, en la Escuela N° 4.448 "Miguel Lardies", de la Ciudad de

Cobos, Departamento de General Güemes, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 21 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2116/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 1963

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 0110311-189617/2013-5.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. MARÍA ANTONIETA CARDOZO, D.N.I. N° 25.633.857, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 17 de mayo de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1035/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 1965

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-73.556/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a otorgar un subsidio a favor del Obispado de la Nueva Orán, destinado a solventar en parte los gastos de la construcción del Seminario Diocesano "San Juan XXIII" en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta, consistente en nueve (9) cuotas de Pesos Cincuenta y Cuatro mil (\$54.000,00) cada una, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, en el marco de la Ley N° 6.780.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 092001000100 - Cuenta Objeto 415423.1000- Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 05 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 397 D**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****Expediente N° 0060016-95462/2015-0**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07, ambas de la SGG;y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO**RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Ovejero

**VER ANEXO****RESOLUCIONES MINISTERIALES**

Salta, 02 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 000388**SECRETARIA DE AMBIENTE****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****EXPTE. N° 0090119 - 8634/2014 -1001**

VISTO la Ley 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00, las Resoluciones N° 224/06 y N° 225/06 de la ex Secretaría de Desarrollo Sustentable y Resolución N° 642/11 de la ex Secretaría de Política Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 224/06, se habilitó el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta;

Que mediante resolución N° 225/06, se estableció el monto de la Tasa de Inscripción;

Que mediante Resolución N° 642/11, se aprobó el Manual Operativo para la Renovación de la inscripción en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos;

Que el importe a pagar para la inscripción o renovación en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta, fue fijado en el 2006 sin que hasta la fecha haya sido modificado;

Que deben existir Tasas diferenciadas para los Operadores y los Transportistas, estos últimos establecidos en función de los vehículos para los que se solicite la inscripción;

Que el Art. 195 del Decreto.3097/00, indica que el Fondo Provincial del Medio Ambiente se integra, entre otros, por las tasas de habilitaciones, permisos, concesiones, inscripciones, reinscrip-

ciones y registraciones;

Que el Art. 305 del Decreto Reglamentaria 3097/00 establece que la Autoridad de Aplicación, podrá percibir la Tasa Retributiva de Servicios Anuales que establece el título XVI;

Que existe dictamen del Programa Jurídico de esta Secretaría, así como de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que de conformidad a la Ley de Ministerio N° 7.694, la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, se encuentra facultada para entender en lo concerniente a la Ley 7070, sus decretos reglamentarios y, demás normativa ambiental vigente, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución N° 740/12;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 225/06 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR en \$400 (Pesos Cuatrocientos) el arancel de los Generadores de Residuos Peligrosos para su Inscripción o Renovación en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR en \$1300 (Pesos Un Mil Trescientos) el arancel de los Operadores de Residuos Peligrosos para su Inscripción o Renovación en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR en \$400 (Pesos Cuatrocientos) fijos más \$ 120 (Pesos Ciento Veinte) por vehículo, el arancel de los Transportistas de Residuos Peligrosos para su Inscripción o Renovación en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la presente Resolución entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR, registrar, publicar por un día en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y archivar.

Ing. Arg. Gustavo E. Paul SECRETARIO DE AMBIENTE

RESOLUCIONES

OP N°: 100048342

Recibo sin cargo: 100005648

Salta, 10 de junio de 2015.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA REF. EXPTE. N° 176/15

RESOLUCIÓN N° 1047

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 176/15, y;

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de referencia, reprogramado por Acta N° 3287 del 23/04/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma de reprogramación fijado por Resolución N° 1032 del 15/05/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524/15 del 22/04/15).

Que con posterioridad a la Resolución N° 1039 del 27/05/15, publicada en el Boletín Oficial N° 19.549 y en diario El Tribuno el día 29/05/15, han renunciado al presente concurso las Dras. Noelia Elisandra Pérez de González y Mónica Adriana Naranjo en fechas 04/06/15 y 08/06/15, respectivamente, por lo que el puntaje de antecedentes se asigna a los veintidós (22) postulantes que han quedado en este concurso y que se detallan a continuación por orden alfabético...

...Que en consecuencia, compartiendo el dictamen de la Comisión de Evaluación corresponde

aprobarlo en relación al puntaje de los antecedentes de los postulantes al cargo de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO (dos cargos).

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **ESTABLECER** para los veintidós (22) postulantes que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Cecilia María BRANDAN: 28,08 (VEINTIOCHO CON OCHO) PUNTOS; 2) Franco Gustavo CARDOZO: 22,04 (VEINTIDÓS CON CUATRO) PUNTOS; 3) Blanca Graciela CARI: 28,68 (VEINTIOCHO CON SESENTA Y OCHO) PUNTOS; 4) Sonia Raquel CHIRIFE: 28,97 (VEINTIOCHO CON NOVENTA Y SIETE) PUNTOS; 5) Mabel Adriana COLQUE: 35,21 (TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN) PUNTOS; 6) Pedro Pablo CURROTTO: 27,34 (VEINTISIETE CON TREINTA Y CUATRO) PUNTOS; 7) Claudio Marcelo FERNÁNDEZ ESTEBAN: 25,15 (VEINTICINCO CON QUINCE) PUNTOS; 8) Álvaro Ramiro GARCÍA: 22,61 (VEINTIDÓS CON SESENTA Y UN) PUNTOS; 9) Diego Alejandro GUTIÉRREZ GAMBOA: 26,07 (VEINTISÍS CON SIETE) PUNTOS; 10) Beatriz Eugenia HERRERA: 28,43 (VEINTIOCHO CON CUARENTA Y TRES) PUNTOS; 11) Betina Teresita KUMIKE: 29,40 (VEINTINUEVE CON CUARENTA) PUNTOS; 12) María Fernanda LAMAS: 31,02 (TREINTA Y UNO CON DOS) PUNTOS; 13) Nieves Liliana LINARES MORÓN: 33,16 (TREINTA Y TRES CON DIECISÍS) PUNTOS; 14) Andrea Valeria MAGADAN: 32,15 (TREINTA Y DOS CON QUINCE) PUNTOS; 15) Liza Valeria MEDRANO: 26,43 (VEINTISÍS CON CUARENTA Y TRES) PUNTOS; 16) Gabriela del Valle MÉNDEZ: 28,55 (VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO) PUNTOS; 17) Erica Marimé MUSAIME: 30,97 (TREINTA CON NOVENTA Y SIETE) PUNTOS; 18) María José NEME SCHEIJ: 26,73 (VEINTISÍS CON SETENTA Y TRES) PUNTOS; 19) Andrea Mariana ONETTO: 24,83 (VEINTICUATRO CON OCHENTA Y TRES) PUNTOS; 20) Liliana del Valle RAMOS: 29,20 (VEINTINUEVE CON VEINTE) PUNTOS; 21) Nélide del Valle SCILLIA: 29,14 (VEINTINUEVE CON CATORCE) PUNTOS; y 22) Alejandra Verónica SOTO: 29,06 (VEINTINUEVE CON SEIS) PUNTOS.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE -

Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE -

María Inés Diez, Víctor Hugo Claros, Analía Villa, Eduardo Jesús Romani,

María L. Falconier, Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -

Sebastián Rauch, SECRETARIO

Fechas de publicación: 15/06/2015

Sin cargo

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048333

Valor al cobro: 0002 - 00005090

PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 104/15

OBJETO: Adquisición de equipos portátiles y móviles de comunicaciones.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Seguridad.

SE INFORMA QUE: Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 16/06/2015, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 30/06/2015 - HORAS: 10:30.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/06/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048330

Factura de contado: 0001 - 00063927

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 0110033-87463/2015-0.- CONCURSO DE PRECIOS N° 18/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "OCHENTA (80) CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO PARA REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS REGIONES SUR Y ESTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).-****EXPTES.: N° 0110033-87463/2015-0.-****APERTURA: 29 de Junio de 2.015 a Horas 09,00.-****LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-****PRECIO DEL PLIEGO: \$ 150,00 (PESOS: CIENTO CINCUENTA).-****CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-06-2015, inclusive.-****DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-****Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISION COMPRAS Y PATRIMONIO -****CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANCI()**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/06/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS**OP N°: 100048336****Valor al cobro: 0002 - 00005091****MINISTERIO PÚBLICO****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****ÁREA COMPRAS Y PATRIMONIO****Expte N° 130-16.488/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.488/15. "Adquisición de carátulas de averiguación preliminar para el Ministerio Público Fiscal." CD N° 29/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13350/15, ha dispuesto: 1) APROBAR...2) ADJUDICAR la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 a la firma Artes Gráficas S.A. por la suma de \$31.554,68 (pesos treinta y un mil quinientos cincuenta y cuatro con 68/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE...FIRMADO; Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048329**Factura de contado: 0001 - 00063926****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-100930/2015-0****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE NAZARENO**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE NAZARENO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 145-S que comunica los parajes Nazareno-Lte. con Jujuy y Caminos Vecinales Cuesta Azul el Molino 22 kms y Poscaya a Mono Abra 10 kms, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 -Presupuesto Oficial \$610.970,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE NAZARENO Cotiza por la suma total de \$ 610.970,00. Los trabajos consisten en: Construcción de muros de piedra, de badenes de piedra emboquillada, colocación de alcantarilla, cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia, desembanque y limpieza de obras de arte.

Por Resolución N° 931 /2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048328**Factura de contado: 0001 - 00063926****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-101376/2015-0****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 47, 51-S y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838-Presupuesto Oficial \$180.018,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD CORONEL MOLDES Cotiza por la suma total de \$ 180.018,00. Los trabajos consisten en: Desmalezamiento en zona de caminos R.P.N° 47 y caminos vecinales, desembanque y limpieza de obra de arte R.P.N° 47, Construcción de muros de piedra, alas de alcantarillas, construcción de badenes y cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia (12 obreros).

Por Resolución N° 947 /2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048327**Factura de contado: 0001 - 00063926****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-101768/2015-0****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE SECLANTÁS**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SECLANTÁS para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 42, 55-S, 56-S y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 150.730,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE SECLANTÁS. Cotiza por la suma total de \$ 150.730,00. Los trabajos consisten en: desmalezamiento en zona de caminos R.P.N°42, 55-S, 56-S y Caminos Vecinales, Construcción de gaviones de piedra, de muros de piedra y Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia (10 obreros).

Por Resolución N° 952 /2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048326**Factura de contado: 0001 - 00063926****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-101541/2015-0-****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$264.815,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA: Cotiza por la suma total de \$ 264.815,00. Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezamiento en zona de caminos rutas provinciales Nos 11, 107-S, 110-S, 115-S, 150-S, Centro Convenciones y caminos vecinales, desembanque y limpieza de obras de arte, construcción de colchonetas, gaviones, muros de piedra, cuadrilla y camión para tareas varias. Por Resolución N° 949/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048325**Factura de contado: 0001 - 00063926****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-101622/2015-0-****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE MOLINOS**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE MOLINOS, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 150.730,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE MOLINOS: Cotiza por la suma total de \$ 150.730,00. Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezamiento en zona de camino, construcción de gaviones y muros de piedra, cuadrilla para trabajos varios en caminos vecinales y ruta provincial N° 53-S.

Por Resolución N° 948/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.-

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048324**Factura de contado: 0001 - 00063926****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-101357/2015-0****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE CACHI**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE CACHI, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 150.730,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE CACHI: Cotiza por la suma total de \$150.730,00. Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezamiento en zona de camino y rutas provinciales, construcción de gaviones en rutas varias y muros de piedra, cuadrilla para trabajos varios. Por Resolución N° 950/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.-

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048323**Factura de contado: 0001 - 00063926****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-101328/2015-0****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$150.730,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO: Cotiza por la suma total de \$ 150.730,00. Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezamiento en zona de camino en R.P. N° 25-S y caminos vecinales Arremo - Pampa Llana y Río Grande, construcción de gaviones y muros de piedra, cuadrilla para trabajos varios. Por Resolución N° 955/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.-

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048322**Factura de contado: 0001 - 00063926****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33-101511/2015-0-****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$

386.560,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA: Cotiza por la suma total de \$386.560,00. Los trabajos de trabajos de mantenimiento vial: desmalezamiento y recolección manual de residuos en zona de camino en Acceso Salta, desembanque y limpieza de obras de arte, construcción de colchonetas, gaviones y muros de piedra, cuadrilla y camión para trabajos varios. Por Resolución N° 956/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048320

Valor al cobro: 0002 - 00005089

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 34/15 - Art. 13 inc h) - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.280/15. "Trabajo complementarios en Fiscalía Penal Salvador Mazza". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13.349/15, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR. . . 2. REMITIR. . . 3. APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la adecuación de las oficinas destinadas a la Fiscalía Penal a instalarse en la ciudad de Profesor Salvador Mazza, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. APROBAR el Presupuesto, la Memoria descriptiva y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares agregados a fs. 6/24, conforme los considerandos. 5. ADJUDICAR la contratación al sr. Federico Dante Inostroza por la suma de \$148.250,48 (pesos ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta con 48/100) mes base de confección noviembre de 2014, con un plazo de ejecución de veinte (20) días, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838, conforme los considerandos. 6 AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir el contrato ad referéndum del Colegio de Gobierno. 7. IMPUTAR. . . 8. REGÍSTRESE. . . FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, Directora de Administración

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/06/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100048224

Factura de contado: 0001 - 00063805

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-90678/15

CARLOS JAVIER SORIANO Y OTROS, propietarios del inmueble Catastro N° 434 - Departamento Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 90,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 47,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, margen derecha y vertiente sin nombre.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de mayo de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 09/06/2015, 10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

OP N°: 400006444

Factura de contado: 0004 - 00004540

Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos.

Ref. Expte. N° 0050034-71636/15.

Mariano Tolaba, propietario del inmueble Catastro N°11264 - Suministro N°774 Departamento Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,7978 Has. de carácter permanente con una dotación de 5,1438 y 19,2850 has con carácter eventual y una dotación de 10,1246 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda. -Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Mayo de 2015.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist , ASESORA LEGAL ;
Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO**

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048335**Factura de contado: 0001 - 00063933**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados "FACINI, Ennio - SUCESORIO" EXPTE N° 512.182/15, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Salta 9 de Junio de 2.015.-

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 100048318**Recibo sin cargo: 100005647**

LA DRA. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación (Interina), Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados: "LUZCO RANULFO - SUCESORIO" - Expte. N° 2-475.361/14, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-

SALTA, 26 de MARZO de 2.015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 100048317**Factura de contado: 0001 - 00063909**

El Dr. LEANDRO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los Autos Caratulados: "RODRÍGUEZ ANA BEATRIZ - SUCESORIO", Expte. N° 472.187/14 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Fdo. Dr. LEONARDO R. ARANIBAR, JUEZ; Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, SECRETARIO.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 100048304**Factura de contado: 0001 - 00063894**

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: **"STRISICH, JESÚS - SUCESORIO"** - EXPTE. N° 603/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno".- Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez - Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea - Secretario.- Cafayate, 28 de Mayo de 2.015.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 100048297**Factura de contado: 0001 - 00063884**

El Dr. TEOBALDO RENÉ OSORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. MARCELA MORONI, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE BARRAZA. ALBERTO PABLO"**, Expediente N° 18.104/15, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán 21 de mayo de 2.015

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 100048293**Factura de contado: 0001 - 00063875**

El Dr. TEOBALDO RENÉ OSORES, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE MADARIAGA, MARÍA SILVIA DEL VALLE"** Expte. N° 17.834/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de mayo de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 100048290**Factura de contado: 0001 - 00063870**

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS, Secretaría N° 1 de la Dra. ANGÉLICA ELIZABETH TORO, en los autos caratulados: **"YAVI NOLVERTO POR SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 23021/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario El tribuno, durante tres (3) días. Tartagal, 04 de Mayo de 2015.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 100048289**Factura de contado: 0001 - 00063869**

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaría a cargo del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos **"TERRAZA, Luis Fernando s/SUCESORIO"** Expte. N° 508.385/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término

de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de junio de 2.015. Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN. JUEZ. Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH SECRETARIO.

Importe: \$ 210.00

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 400006454

Recibo sin cargo: 400000943

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "**Figueroa, Cristian Roberto s/Sucesorio**", Expte. N°2-422137/13: Cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Junio de 2015.-

Sin cargo

Sara del C. Ramallo - SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006453

Factura de contado: 0004 - 00004547

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados **Chocobar, Héctor Ramón s/sucesorio** Expte N°495972/14: Declarar abierto el juicio sucesorio de Héctor Ramón Chocobar.- Cítese por edictos durante Tres días en el Boletín Oficial , dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 09 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006452

Factura de contado: 0004 - 00004546

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (I) de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom.; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Corrales, Roberto - Sucesorio**". Expte. N° 505.973/15. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez (I); Dra. Claudia Pamela Molina - Secretaria.-
Salta, 11 de Junio de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006451

Factura de contado: 0004 - 00004545

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**Maita, Dora Alicia s/Sucesorio**", Expte. N°488439/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.
Salta, 10 de Junio de 2015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006450

Factura de contado: 0004 - 00004544

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. Leandro Rubén Aranibar, Secretaria a cargo de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados "Villa, José Patrocinio s/Sucesorio", Expte. N° 497894/14, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (Tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno (art 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 15 Mayo de 2.015.-

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006448

Factura de contado: 0004 - 00004543

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados "Jovanovich, Pablo - Sucesorio", expediente N° C 1-11076/98; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 02 de Junio de 2015.-

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 400006446

Factura de contado: 0004 - 00004541

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Sulca, Amanda Teresa; Zalazar, Emilio Jacinto por Sucesorio". Expte. N° 2-485357/14, Cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art.723 del C.P.C.).Salta, 28 de Mayo de 2015.-

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 400006443

Factura de contado: 0004 - 00004539

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Quinteros Cornelio Ramón s/Sucesorio", Expte N° 471.964/14, ha resuelto ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-

Dra. Maria del Carmen Rueda , SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

OP N°: 400006442

Factura de contado: 0004 - 00004538

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados " Darfe Óscar

Alberto - Sucesorio - Expte. N°504.722/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días , a partir de su última publicación , comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

OP N°: 400006441**Recibo sin cargo: 40000942**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Trujillo Montesinos, Carlos Pío s/Sucesorio", Expte. N°1-488.840/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere por ley.- Salta, 21 de Mayo del 2.015.

Sin cargo

Dra. Dolores Alemán Ibañez - SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

OP N°: 400006440**Factura de contado: 0004 - 00004537**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Soldevila, Lidia Candelaria - Luna, Pedro Roberto" s/Sucesorio Expte N°505.479/15, Resuelve: I.-Declarar Abierto el juicio sucesorio de "Lidia Candelaria Soldevila" y de "Pedro Roberto Luna.- II. Ordenar la publicación de edictos durante 3(tres) días en el "Boletín Oficial" ,y en el diario "El Tribuno" (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 14 de Mayo de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

OP N°: 400006439**Factura de contado: 0004 - 00004536**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Raposo, Mario por Sucesorio", Expte. N°468372/14, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Importe: \$ 210.00

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray - SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

OP N°: 400006438**Recibo sin cargo: 40000941**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, con Secretaría N°1, en los autos caratulados "Sucesorio de Gerez Ramón Remigio" Expte. N° 496019/14. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del CPCC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 04 de Junio de 2015.-

Sin cargo

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

OP N°: 400006436**Factura de contado: 0004 - 00004534**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Luis Eduardo Pedrosa; María Betty San Millán - Sucesorio" Exte. N° 489.690/14 cita y emplaza a todos y los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Publicación por tres días en el Boletín Oficial.-Salta, 05 de Junio de 2015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

OP N°: 400006435**Factura de contado: 0004 - 00004533**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA FELISA FARAH, en los autos caratulados "YURQUINA, GERMÁN NORBERTO, SUCESORIO". Expte. N° 506306/15, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 05 de Junio de 2015.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (i)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES**OP N°: 100048295****Factura de contado: 0001 - 00063878**

La Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. VÍCTOR MARCELO DAUD, en los autos caratulados "MONTENEGRO ROSA ZULEMA C/ FERNANDEZ JOSÉ ZENON S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" - Expte. N° 2716/13, atento las constancia de autos, y lo solicitado, cítese al Sr. JOSÉ ZENON FERNANDEZ, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en esos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.
San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Mayo de 2.015.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 100048262**Factura de contado: 0001 - 00063838**

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán -Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez - en los autos caratulados Ortega Juan Alfredo vs. Orellana José Ángel /s Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 17010/14, en los que se cita a todos los herederos de José Ángel Orellana y a todo los que se consideren con derecho al vehículo cuya posesión se trata, marca Suzuki, tipo Jeep, modelo CYPSE-1996, Dominio AWM 884, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
San José de Metán, 05 de junio de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, SECRETARIO

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100048341**Valor al cobro: 0002 - 00005094**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "GALLO, VERÓNICA DANIELA - QUIEBRA INDIRECTA PEQUEÑA", Expte. N° 518785/15, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 08/06/15 en el que se hizo saber que en fecha 05 de Junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de INDIRECTA de GALLO, DANIELA VERÓNICA, DNI N° 22.637.514, CUIT N° 27-22637514-2, con domicilio en calle Avda. Ragona N° 498 y procesal en calle Bernardino Rivadavia N° 331, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. OMAR JUAN ALLASIA, con domicilio en calle Santiago del Estero N°337, 4° Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de Septiembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de Noviembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, 11 de Junio de 2.015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048340**Valor al cobro: 0002 - 00005093**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO s/QUIEBRA PEQUEÑA, SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° 488.528/14, hace saber que en fecha 10 de Junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA del Sr. CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS, DNI N° 17.131.802, CUIT N° 20-17131802-6, con domicilio en Barrio San Carlos - Manzana 28 - Casa 19 de esta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 23 de Junio de 2.015 a hs. 11:00. para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ).
Secretaría, 11 de Junio de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048339**Valor al cobro: 0002 - 00005092**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO, LÓPEZ, GUADALUPE s/QUIEBRA PEQUEÑA, SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° 488.524/14, hace saber que en fecha 10 de Junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de la Sra. GUADALUPE TERUELO LÓPEZ, DNI N° 36.801.955, CUIT N°27-36801955-4 con domicilio en Barrio San Carlos - Manzana 28 - Casa 19 de esta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 23 de Junio de 2.015 a hs. 11:00. para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe

Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5 LCQ).
Secretaría, 11 de Junio de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048238

Valor al cobro: 0002 - 00005070

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "GALLO, DANIELA VERÓNICA - CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)", Expte. N° 452791/13, hace saber que en fecha 5 de Junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de GALLO, DANIELA VERÓNICA, DNI N° 22.637.514, CUIT N° 27-22637514-2, con domicilio en calle Avda. Ragone N° 498 y procesal en calle Bernardino Rivadavia N° 331, ambos de esta ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Omar Juan Allasia. Se hace saber que se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ).
Secretaría, 8 de Junio de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 09/06/2015, 10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048344

Factura de contado: 0001 - 00063941

LOS GRANEROS S.R.L.

1)Socios: Carlos Roberto RAMOS, argentino, DNI n° 13.347.292 (CUIT/L 20-13347292-5), divorciado, con domicilio en Ruta 40 - Pje El Monte s/n -Molinos - Prov. de Salta, comerciante, fecha de nacimiento 11/06/57, Marta AGUIRRE, argentina, DNI n° 17.580.841 (CUIT/L 27-17580841-3), soltera, con domicilio en B° Los Lapachos - Manz. 476 "D" - Casa 16 de esta ciudad de Salta, comerciante, fecha de nacimiento 19/07/65, Alejandro Cesar RAMOS, argentino, DNI n° 33.661.660 (CUIT/L 20-33661660-4), soltero, con domicilio en B° Los Lapachos - Manz. 476 "D" - Casa 16 de esta ciudad de Salta, comerciante, fecha de nacimiento 07/10/88. Gonzalo Federico RAMOS, argentino, DNI n° 37.511.025 (CUIT/L 20-37511025-4), soltero, con domicilio en B° Los Lapachos - Manz. 476 "D" - Casa 16 de esta ciudad de Salta, comerciante, fecha de nacimiento 27/04/93, Mercedes Luciana RAMOS, argentina, DNI n° 36.047.786 (CUIT/L 27-36047786-5), soltera, con domicilio en B° Los Lapachos - Manz. 476 "D" - Casa 16 de esta ciudad de Salta, comerciante, fecha de nacimiento 02/07/91, Carla Gimena RAMOS, argentina, DNI n° 38.506.156 (CUIT/L 27-38506156-6), soltera, con domicilio en B° Los Lapachos - Manz. 476 "D" - Casa 16 de esta ciudad de Salta, comerciante, fecha de nacimiento 27/09/94, Juan Carlos RAMOS, argentino, DNI n° 34.913.609 (CUIT/L 20-34913609-1), soltero, con domicilio en B° Los Lapachos - Manz. 476 "D" - Casa 16 de esta ciudad de Salta, comerciante, fecha de nacimiento 27/11/89.-

2)Constitución: Contrato Social del 16/3/15, 18/3/15 y 7/4/15.-

3)Denominación: "Los Graneros S.R.L."

4)Domicilio Social: Mza 476/D - casa 16 - B° Los Lapachos de esta ciudad.-

5)Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, por medio de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/o operaciones: Actividad agrícola - ganadera forestal, en predios rurales propios, arrendados o en concesión; asimismo podrá, dentro de dichas explotaciones, prestar servicios conexos de turismo aventura y eco-turismo.- Actividad Construcción: Construcción de viviendas sociales y todo tipo de obra de infraestructura necesaria para las mismas.- Para las actividades detalladas podrá realizar operaciones de importación y exportación y acogerse a todo régimen de promoción fiscal tanto nacional como provincial que facilite el cumplimiento del objeto social.-

6)Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.-

7)Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.- El señor Carlos Roberto RAMOS, suscribe trescientas (300) cuotas sociales que representan PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), la señora Marta AGUIRRE suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales que representan PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), el señor Alejandro Cesar RAMOS, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), el señor Gonzalo Federico RAMOS, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), la señorita Mercedes Luciana RAMOS, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), la señorita Carla Gimena RAMOS, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), el señor Juan Carlos RAMOS, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).- La integración de las cuotas se realiza en un 25 % por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.-

8)Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no.- Durará en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad.- En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados.- La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios.- La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa.- En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).- En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Carlos Roberto RAMOS. DNI n° 13.347.292, quien acepta en este mismo acto el cargo para el que es designado, constituyendo domicilio especial en Mza 476/D -casa 16 - B° Los Lapachos de esta ciudad.-

9)Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Marzo de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 11/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/06/2015

Importe: \$ 206.00

OP N°: 100048343

ESTUDIO 2G ARQ SRL

Factura de contado: 0001 - 00063937

1)SOCIOS: Ariel Gonzalo Gatti, Documento Nacional de Identidad número 24.875.196, CUIT/L número 20-24875196-8, de 39 años de edad, argentino, de profesión Arquitecto, Soltero; con domicilio en 20 de Febrero 353 Departamento "E" de la ciudad de Salta Capital, Pcia de Salta, y el Sr. Domingo Gatti, Documento Nacional de Identidad número 8.175.913, CUIT/L 20-08175913-9, de 68 años de edad, argentino de profesión Jubilado, Casado en primeras Nupcias con Yolanda Lucrecia Vilte; con domicilio en 20 de Febrero 329, de la ciudad de Salta

2)FECHA DE CONTRATO: 21 de Abril de 2015.-

3)DENOMINACIÓN SOCIAL: ESTUDIO 2G ARQ SRL

4)SEDE SOCIAL: 20 de Febrero 329- Salta Capital.-

5)OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros Al mantenimiento, refacción, ampliación de edificios y prestar servicios de asesoramiento en Arquitectura

6)PLAZO DE DURACIÓN: 50 (Cincuenta) años.-

7)CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales de MIL PESOS (\$1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran en un 25 % (Veinticinco por ciento) este acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Ariel Gonzalo Gatti suscribe Trescientas Sesenta. (360) cuotas sociales representativas del 90% del capital social integrando en efectivo en este acto el 25 % o sea la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000) y b) el Señor Domingo Gatti suscribe Cuarenta (40) cuotas sociales representativas del 10% del capital social integrando en efectivo en este acto el 25 % o sea la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000).-El restante, 75 % suscripto por cada uno de los socios será integrado en el plazo de ley.-

8)Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un solo socio, quien revestirá el cargo de gerente, actuando en forma individual y con su firma solamente. El socio Ariel Gonzalo Gatti revestirá el cargo de gerente Titular. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Presentará una garantía de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) en dinero efectivo.- El Sr. Ariel Gonzalo Gatti acepta y toma en este acto posesión de su cargo y constituye domicilio especial en el mencionado al comienzo del presente documento. Como Gerente Suplente se designa a Domingo Gatti quién revestirá el cargo de gerente en caso de ausencia o incapacidad del Gerente titular quien en este acto acepta su designación. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Presentará una garantía de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) en dinero efectivo y constituye domicilio especial en el mencionado al comienzo del presente documento- -

9)FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 02/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/06/2015

Importe: \$ 152.00

OP N°: 100048321

"20 de julio S.R.L"

Factura de contado: 0001 - 00063916

Socios: Carlos Marcelo ROBLEDO, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 20-25.411.405-8, DNI 25.411.405, 38 años de edad, nacido el 23 de julio de 1976 en la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, domiciliado en El litoral de Santa Fe 2176 B° El Tribuno de la ciudad de Salta y Elisa VERLA, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 27-24.453.706-0; DNI 24.453.706, 39 años de edad, nacida el 25 de abril de 1975 en la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina domiciliada en calle Los Teros n° 4598 B° Bancario de la ciudad de Salta, casada en primeras nupcias con Andrés Leonardo BARRIOS DNI: 25.800.913 argentino, mayor de edad.

Fecha de Constitución: Contrato social del día 04 del mes de diciembre de dos mil catorce.

Denominación: "20 de julio S.R.L."

Domicilio y sede social: en Jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en calle Los Teros 4598 Barrio Bancario de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: cincuenta años (50), contados a partir de la fecha de inscripción.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: Representaciones comerciales a nivel mayorista y/o minorista, compraventa, distribución, importación, exportación, consignación o permuta de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas en locales propios y de terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de (\$ 400.000,00) PESOS CUATROCIENTOS MIL dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de cien pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) Carlos Marcelo ROBLEDO, 2000 cuotas de pesos cien cada una; b)

Elisa VERLA, 2000 cuotas de pesos cien cada una. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Administración y representación legal.- La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no y será ejercida por el sr Roberto VERLA, DNI 25.884.815, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 20-25884815-3; quien constituye domicilio especial en calle Los Teros 4598 Barrio Bancario de la ciudad de Salta.

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 10/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/06/2015

Importe: \$ 125.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100048305

Factura de contado: 0001 - 00063895

Ley 11867. ANGELINA DEL ROCÍO CORONADO CUETO, DNI N° 92.824.833, INFORMA la transferencia del fondo de comercio rubro Empresa de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre de fantasía de "EXTREME GAMES" ubicada en calle Buenos Aires N° 632, a MARÍA DEL MAR MASNAGHETTI MONICO, DNI 38.275.098. La venta incluye pasivos y activos financieros. Domicilio de las partes y oposiciones por el plazo de ley en calle Buenos Aires N° 632 de la ciudad de Salta.

Angelina del R. Coronado Cueto, GERENTE

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015

Importe: \$ 400.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048332

Factura de contado: 0001 - 00063929

FINCA VOLCAN S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de FINCA VOLCAN S.A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Junio de 2.015 a horas 10:00 en la sede social sita en calle Las Tipas N° 10 El Bordo - Gral. Güemes de la Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de los accionistas que firmarán el acta...
- 2) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva con:
 - a) Aprobación del balance general al 31 de Diciembre del 2014 y Balance que en forma especial se preparó a los fines de la escisión;
 - b) Reducción del capital social y consecuente reforma estatutaria; y
 - c) Otorgamiento de autorizaciones.

En el supuesto de que fracasase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas 11:00.

Carlos R Novoa, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

Importe: \$ 250.00

OP N°: 100048331

Factura de contado: 0001 - 00063928

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de ESTANCIA LA FRONTERA S .A. para la realización de la Asamblea

General Extraordinaria el día 23 de Junio de 2.015 a horas 10:00 en la sede social sita en calle Las Tipas N° 10 El Bordo - Gral. Güemes de la Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de los accionistas que firmarán el acta.
- 2) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva con:
 - a) Aprobación del balance general al 31 de Diciembre del 2014 y Balance que en forma especial se preparó a los fines de la escisión;
 - b) Reducción del capital social y consecuente reforma estatutaria; y
 - c) Otorgamiento de autorizaciones.

En el supuesto de que fracasase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas 11:00.

Carlos R Novoa, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048249

Factura de contado: 0001 - 00063816

NOROBRAS C.C. S.A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de julio de 2015, a hs 18:30, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.-Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2014 y Estado de Resultados.
- 3.-Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Ing. Hugo Eduardo Isola, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015,
15/06/2015, 16/06/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048337

Factura de contado: 0001 - 00063934

NÉMESIS SOCIEDAD ANÓNIMA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Némesis S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 13 celebrada el 28 de Abril de 2015 se designó nuevo Directorio, el que está compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Alvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio Especial: Valle Escondido, Lote N° 170, Salta. Edad: 38 años, argentino, casado con María del Pilar Jiménez Mateo.-

Director Suplente: Susana Margarita Abraham de Giménez, D.N.I. N° 6.194.233, Profesión: Empresaria, Domicilio Especial: Av. Uruguay N° 393, Salta. Edad: 65 años, argentina, casada con Víctor Oscar Giménez.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 10/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048319

Factura de contado: 0001 - 00063912

PIEVE SEGUROS SA Inscripción de Directorio

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convocó a los Sres. Accionista de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Octubre de 2014 a horas 09:00 y en Acta de Directorio N° 252 de distribución de cargos de fecha 03/10/2014, en el domicilio de San Luis 545 -Salta - a los fines de proceder a la renovación de autoridades de la sociedad. Con asistencia del

100% de los mismos se aprobó la designación por el ejercicio 2014/2015 del siguiente Directorio:
Presidente: Edmundo Pieve, DNI 8.176.107, casado.

Vice-Presidente: María Cristina Pieve, DNI 13.258.608, divorciada.

Directores Titulares: Roberto Pieve (H). DNI 8.162.161, divorciado; Cristian Pintado Pieve. DNI 30.222.126, casado y Alejandro Pieve. DNI 24.338.229, soltero.

Directores Suplentes: Roberto Pieve (P), DNI 2.776.573, viudo y Claudia Beatriz Córdoba, DNI 20.881.362, casada. Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle San Luis N° 545.- Ciudad de Salta.

Salta, 08 de Junio de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 10/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/06/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048345

Factura de contado: 0001 - 00063942

CIRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 10 de Julio de 2015, en su sede Social sito en calle J. M. Leguizamón N° 1687, de esta ciudad. Desde horas 17.00 a 20.00 acto eleccionario, para elegir por lista completa a los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-A horas 21.00, para considerar el siguiente:

Orden del Día

- a. Proclamación de las autoridades electas;
- b. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.-
- c. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea. -

A horas 20.00 la Asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si no se alcanza dicho quorum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de socios presentes.-

El Cronograma electoral es el siguiente:

1. 17/06/15 - Exhibición del Padrón de socios en condiciones de votar.
2. 22/06/15 - Hs. 13.00 Cierre presentación de listas.
3. 24/06/15 - Hs.13.00 Cierre período de impugnaciones de listas y candidatos.
4. 26/06/15 - Hs. 13.00 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.
5. 29/06/15 - Hs. 13.00 Oficialización de listas y candidatos.
6. 03/07/15 - Hs. 13.00 Oficialización de las boletas.
7. 10/07/15 - Hs 17.00 a 20.00 Acto eleccionario.

El cumplimiento del cronograma electoral estará a cargo de la Junta Electoral, compuesta por los siguientes socios: Vilchez Soler Gladis; y Salim Sandra S. Esta Junta Electoral deberá resolver las situaciones no previstas y que se presenten con motivo del desarrollo del Acto eleccionario. Las controversias que se produzcan en el Acto Electoral o con motivo del recuento de votos, serán resueltas por acuerdo entre las partes, teniendo la Junta Electoral la decisión final en caso de persistir las controversias, siendo esta inapelable.-

El Acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecidos, dos o más listas de candidatos.-

Para ser miembro de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, o intervenir en las deliberaciones de las Asambleas con voz y voto, además de ser socio, se requiere una antigüedad mínima como socio de un (1) año y estar al día en el pago de las cuotas sociales (hasta Febrero 2015 inclusive).-

Los socios del interior de la provincia que no puedan concurrir al Acto eleccionario podrán enviar su voto por correo con anticipación al día previsto para las elecciones y será aceptado siempre que sea recibido antes del cierre del Acto Electoral.-. En tal sentido, quienes opten por dicha alternativa deberán enviar una carta con la firma del afiliado acompañando otro sobre cerrado conteniendo el voto respectivo admitiéndose que en lugar del voto oficial, se indique en una hoja en blanco el nombre de la lista por la que desea votar. Verificando la identidad del socio, el sobre con el voto será introducido por la Junta Electoral en la urna que se habilite para el acto eleccionario.

Importe: \$ 134.00

Dr. José Pablo Maigua, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 15/06/2015

OP N°: 100048334

Factura de contado: 0001 - 00063932

FEDERACIÓN MÉDICA DE SALTA

La Federación Médica de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/06/2015, a Hs. 11:00, en sede de Urquiza 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- Lectura y consideración de memoria y Balance - Ejercicio N° 26
- Renovación de Autoridades: Consejo Directivo y Revisores de Cuenta (art. 18 de los Estatutos)

Importe: \$ 100.00

Dra. Silvia F. Vilca, VICEPRESIDENTE
Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048338

Factura de contado: 0001 - 00063936

FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Ejecutiva del Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2.015 a horas 12:00, en su sede de calle J.M. Leguizamón N° 2.060 de esta ciudad, a efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. NOMINACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA QUE FIRMEN EL ACTA;
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ANTERIOR;
3. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.014;
4. EVALUACIÓN DE LAS ELECCIONES PROVINCIALES Y ANÁLISIS POLÍTICO DE LA REALIDAD NACIONAL;
5. TEMAS VARIOS.

Importe: \$ 40.00

Ing. Sergio Omar Ramos, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 15/06/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048346**

Saldo anual acumulado	\$ 389908.72
Recaudación del día: 12/06/2015	\$ 5123.00
Total recaudado a la fecha	\$ 395031.72

Sin Cargo

e) 15/06/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N° : 40006455**

Saldo anual acumulado	\$ 104183.90
Recaudación del día: 12/06/2015	\$ 976.00
Total recaudado a la fecha	\$ 105159.90

Sin Cargo

e) 15/06/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

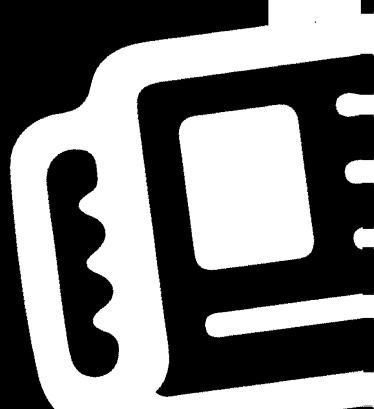
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780